

Hoy, en el Pleno del Senado, en una propuesta rechazada por el PSOE

## **Silván: “Han querido modificar una ley por la puerta de atrás, de espalda al Parlamento y engañando una vez más a los españoles”**

- El Senado aprueba el requerimiento al Gobierno y al Congreso para revocar la corrección de errores introducida en la Ley de Eficiencia Jurídica
- “Estamos ante una artimaña antidemocrática de utilizar la fórmula de la corrección de errores para legislar modificando un texto legal ya aprobado por las Cortes Generales”, advierte
- El portavoz adjunto del GPP denuncia que “estamos ante un Gobierno que gobierna contra el derecho y la ley, en vez de someterse al Estado de derecho”
- “Ya sabemos que para Sánchez o para Bolaños las leyes nunca son un problema que no pueda sortearse con alguna argucia”

### **11 de febrero de 2025.-**

- El portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, **Antonio Silván**, reprocha a la bancada socialista que “han querido modificar una ley por la puerta de atrás, de espalda al legislativo, de espalda al Parlamento y lo que es peor engañando una vez más a los españoles”.
- En estos términos se refiere el dirigente del PP tras lo ocurrido con la Ley de Eficiencia Jurídica, que fue aprobada en las Cortes sin recoger los complementos salariales de un subgrupo y un grupo de jueces. A pesar de ello, el ministro Bolaños y la delegada del Gobierno en el Congreso, Francina Armengol, sí lo incluyeron días después en el BOE y el BOCG utilizando la vía de la corrección de errores. Sobre esta situación, Silván subraya que “una Ley sólo puede ser modificada por otra Ley”.
- Por ello, hoy su Grupo plantea una propuesta, que ha sido aprobada - a pesar del voto en contra del PSOE-, que plantea un requerimiento al Gobierno y al Congreso para revocar la corrección de errores

introducida en la Ley de Eficiencia Jurídica.

- Recuerda que el pasado 4 de diciembre el Pleno de la Cámara Alta aprobó el veto al Proyecto de Ley Orgánica de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia. Posteriormente, el 19 de diciembre, el Pleno del Congreso levantó el veto y ratificó, por tanto, el mismo texto que antes había aprobado, publicándose en BOE el 3 de enero de 2025.
- En su opinión, “lo sorprendente” se produce a partir del 11 de enero, cuando el BOE publica una “*corrección*” del texto legal, referida al «*Complemento de destino de los miembros de la carrera judicial*», de la Ley reguladora del régimen retributivo de las carreras judicial y fiscal. Así, Silván explica que la justificación de tal corrección se despacha con la “lacónica expresión” “*advertido error*”.
- “Nada se explica de la causa de ese error, ni se nos dice quién lo ha advertido, porque nadie firma la corrección. Señorías, nadie firma la corrección”, reitera.

## **ARTIMAÑA ANTIDEMOCRÁTICA**

- Por si fuera poco, tres días después, el Congreso de los Diputados publica en el BOE de las Cortes Generales el texto supuestamente aprobado de forma definitiva por la Cámara el 19 de diciembre. “Y digo ‘supuestamente’ porque la publicación ya no es la que el Pleno del Congreso ratificó verdaderamente aquel día, sino el texto corregido y publicado por el BOE, tres semanas después, el 11 de enero”, incide.
- “Se produce un salto en el tiempo, que no sé si calificar como milagroso o como un desafío a las leyes de la física”, ironiza el senador leonés, al tiempo que señala que no es “nada raro, ya sabemos que para Sánchez o para Bolaños las leyes nunca son un problema que no pueda sortearse con alguna argucia”.
- “Sólo saben gobernar bajo sus “tics” personalistas y sanchistas que, además, cada vez son más partidistas y... lo peor de todo, cada vez más autoritarios”, afea a la bancada del PSOE.
- En esta secuencia todavía falta la fecha del 16 de enero, cuando el BOE del Congreso publica también una corrección de error triple, puesto que hay que enmendar también el Informe que la Ponencia elaboró, el Dictamen que la Comisión aprobó y el texto al que el Pleno dio su aprobación inicial. Una maniobra que define como “todo un

alarde contra la seguridad jurídica y el principio de publicidad parlamentaria”.

- “Estamos ante una artimaña antidemocrática de utilizar la fórmula de la corrección de errores para legislar modificando un texto legal ya aprobado por las Cortes Generales”, advierte.

## **UNA LEY SÓLO PUEDE MODIFICARSE CON OTRA LEY**

- Frente a las argucias del Gobierno, Silván explica que desde su Grupo han registrado una proposición de ley que recoge exactamente aquello que el Gobierno y el Congreso de los Diputados “han querido colar, sí señorías colar, como una corrección de error”. Una propuesta para que las categorías de jueces que se quedaron fuera de la iniciativa del Gobierno sí reciban el debido complemento salarial
- Antes de finalizar su intervención, Antonio Silván avisa que “estamos ante un Gobierno que gobierna contra el derecho y la ley, en vez de someterse al Estado de derecho”, al tiempo que advierte que “en nombre la auténtica democracia no les quepa duda de que el PP se lo va a impedir”.